



DECRETO N° 1068

QUINTA NORMAL, 05 NOV. 2020

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°756 de fecha 05.08.2020, que ratifica Resolución N°242 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 21.07.2020.-
2. Memorandum N°478 de fecha 27.10.2020 de Secretaria Comunal de Planificación a Directora de Asesoría Jurídica, solicita Visación de Bases Administrativas.-
3. Providencia de fecha 28.10.2020 de Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaria Comunal de Planificación, solicita modificar Bases Administrativas.-
4. Memorandum N° 485 de fecha 30.10.2020, de Secretaria Comunal de Planificación a Secretaria Municipal, donde solicita dictar Decreto Alcaldicio.-
5. Cronograma de Intención de Compra "Beneficio de Alimentación para personas de Quinta Normal".-
6. Intención de Compra Gran Compra para Contratación de Servicios "Beneficio de Alimentación para Personas de Quinta Normal" visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Comunal de Planificación, Formato N° 1 Identificación del Oferente; Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de Aceptación de Intención de Compra y Condiciones de la Propuesta; Formato N° 3 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades; Formato N° 4 Cobertura en Comuna de Quinta Normal; Formato N° 5 Plazo de Entrega y Formato N° 6 Oferta Económica.-
7. Providencia de fecha 03.11.2020 de Dirección de Control a Secretaría Comunal de Planificación.-
8. Providencia de fecha 03.11.2020 de Secretaría Comunal de Planificación de Dirección de Control, realizadas las modificaciones sugeridas.-
9. Providencia de fecha 03.11.2020 de Dirección de Control a Secretaria Municipal, modificar proyecto de decreto Alcaldicio.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

14 Bis del Decreto N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886.-

Directiva de Contratación Pública N°15 Recomendaciones para Aplicación del Mecanismo de "Grandes Compras"

DECRETO

1. APRUÉBESE LLAMADO INTENCIÓN DE COMPRA "**BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS DE QUINTA NORMAL**" INCLUIDOS SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRANDES COMPRAS, FORMATOS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 Y CRONOGRAMA, LOS QUE SE DAN POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDOS Y SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
2. PUBLÍQUESE LLAMADO INTENCIÓN DE COMPRA "**BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS DE QUINTA NORMAL**", EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL. EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



3. EL ACTO DE SELECCIÓN DE ESTE LLAMADO A INTENCIÓN DE COMPRA, SE REALIZARÁ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.-
4. ESTA GRAN COMPRA SE EFECTUARÁ CON FINANCIAMIENTO RESOLUCIÓN Nº242/2020 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RATIFICADA MEDIANTE DECRETO Nº756 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020.-
5. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DESIGNARÁ AL INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIOS (ITS), EL QUE DEBE SER DECRETADO OPORTUNAMENTE Y SERÁ QUIEN FISCALIZARÁ Y SUPERVISARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADEMÁS DETERMINARÁ LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EN CASO DE CORRESPONDER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO. RICARDO ALARCÓN ALARCÓN, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ,
SECRETARIA MUNICIPAL.-
LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO




PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAA.PAA.CBA.rcc.-
Ant.:2467/2020.
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Desarrollo Comunitario, Antecedentes y Archivo.